



Informe sobre evolución de las políticas públicas para la AFCL en Uruguay

2022



Informe sobre la evolución reciente de políticas públicas para la AFCl en Uruguay

© 2021 Confederación de Organizaciones
de Productores Familiares del Mercosur
Ampliado (COPROFAM)

© 2021 Confederación Nacional de Fomento
Rural/ Asociación de Mujeres Rurales
(CNFR/AMRU)

Proyecto PDRT FIDA-COPROFAM

Sede del proyecto:

Programa FIDA Mercosur CLAEH
Edificio Mercosur
Luis Piera 1992, piso 2 Montevideo, Uruguay
Tel./Fax: (598) 2413 6411 - 2413 6381
Email: info@fidamercosur.org

Autoría del documento:

Ing. Agr. Gustavo Cabrera

Tabla de contenido

1. Resumen ejecutivo	4
2. Síntesis y principales conclusiones del informe de análisis del período 2004 – 2018	6
3. Propuesta matriz para análisis de evolución de políticas	9
3.1 Normativa vinculada a las políticas públicas diferenciadas para la producción familiar	9
4. Análisis y reflexiones	43
4.1 Acerca de la institucionalidad	43
4.2 Infraestructura y servicios	44
4.3 Políticas específicas diferenciadas	44
4.4 Políticas Transversales	44
4.5 Productividad - Competitividad en las Unidades Productivas Familiares	45
5. Algunas conclusiones	45
6. Bibliografía	46

EVOLUCIÓN RECIENTE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN URUGUAY, EN EL MARCO DEL PDRT

1. Resumen ejecutivo

Este estudio se desarrolla en el marco de la ejecución del proyecto “Diálogo Político para las Transformaciones Rurales” (COPROFAM – FIDA), cuyo objetivo es que la COPROFAM y sus organizaciones afiliadas fortalezcan su capacidad de incidencia en la formulación y aplicación de políticas públicas diferenciadas para la AF, logrando que los gobiernos mejoren y amplíen el menú de instrumentos, la cobertura de beneficiarios y los recursos para inversiones públicas, que ponen a su disposición en la región.

El objetivo planteado es, presentar el estado de situación de las políticas públicas dirigidas a la Agricultura Familiar en cada país, analizando cuáles se mantuvieron, cuáles se ampliaron, cuáles se ajustaron, cuáles se quitaron, y cuáles se agregaron, partiendo de los Diagnósticos elaborados (2018-2019) y considerando las Propuestas construidas (2020-2021). Describir la evolución que han tenido las políticas dirigidas a la Agricultura Familiar en el país, y señalar: cuáles se mantuvieron (en su diseño, funcionamiento y cuantía de recursos asignados), cuáles se ampliaron (más agricultores atendidos y más recursos asignados), cuáles se recortaron (ajustes en su diseño y funcionamiento que significan retrocesos en la cantidad de agricultores atendidos y en los recursos asignados), cuáles se quitaron (desaparecieron del menú), y cuáles se agregaron (son nuevas y se deben detallar sus características de diseño, funcionamiento, recursos asignados y agricultores atendidos).

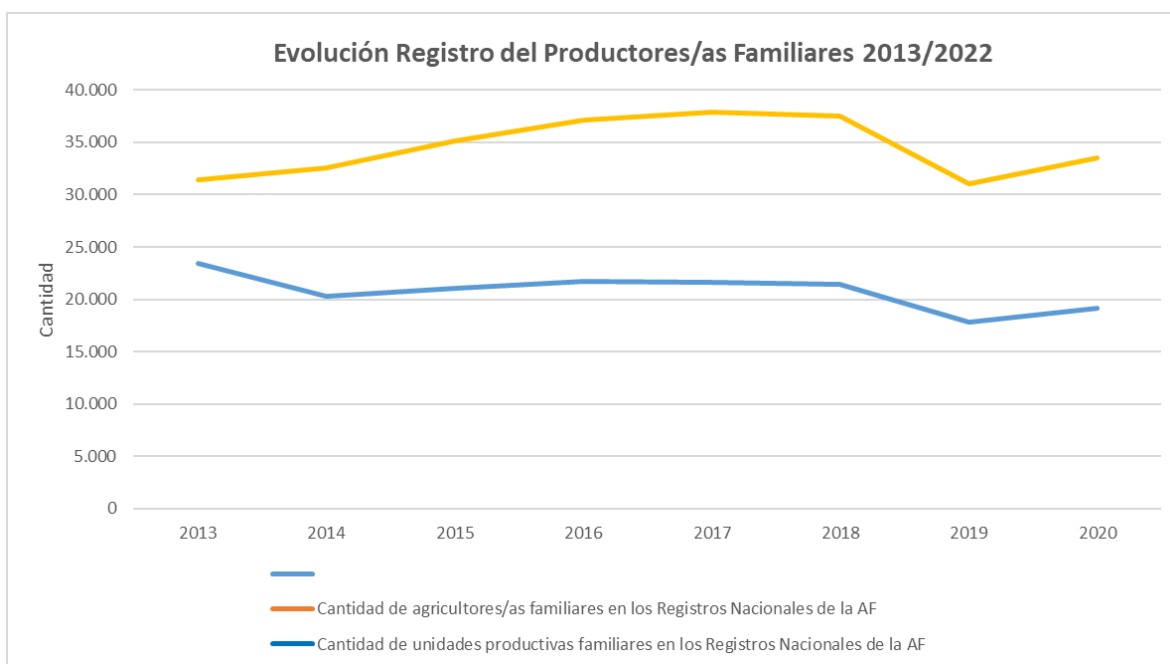
Se parte de la consideración de estudio de Políticas Públicas Diferenciadas para la Agricultura Familiar existente en Uruguay (2004 – 2018), diagnosticando la evolución, el alcance a los beneficiarios/as, los presupuestos, asignados, problemas y desafíos de cada una de ellas, utilizando datos y estadísticas oficiales o de órganos/instituciones confiables. También tomamos como referencia para el análisis el Documento de Propuesta de Políticas Diferenciadas de CNFR para evaluar el acercamiento o alejamiento de la evolución de las propuestas en relación a la demanda y propuesta presentada.

En el caso de Uruguay, partimos de la base que la Producción Familiar (PF) es un sector económico, claramente definido e identificable por su participación en la economía del país, su comportamiento y por innumerables indicadores productivos, económicos y sociales. Ha sido y es, generador de riqueza, empleo e ingresos para las familias rurales. Asimismo, protagonista de la vida social en el medio rural, con un papel importante en la producción de alimentos. Contribuye no solo a la seguridad alimentaria del Uruguay, sino a sus exportaciones.

La Producción Familiar, en todas sus manifestaciones, significa no sólo una fuente de ingresos para la familia rural, sino que implica también valores sociales, culturales y ambientales trascendentes. Una forma de vida respetable y que debe ser tomado en cuenta por las políticas públicas desde el Estado, como un **ACTIVO**, muy importante de la sociedad uruguaya.

Según estudios de OPYPA 2004 y 2005, se habían relevado 39.120 explotaciones agropecuarias del tipo familiar (79% de total), ocupando el 25% del suelo productivo del país y generando aproximadamente un cuarto del VBP. De estas unidades el 88% se concentraba en tres grandes rubros (ganadería (65% de los PF y 79% del total de ganaderos), lechería (11%) y horticultura (12% del total de PF y 88% de total hortícolas). El 85% de los PF relevados, no contrata mano de obra permanente y el 78% tampoco zafral y el 77% reside en el predio (CEPAL FAO, IICA, 2017).

Evolución del Registro de Productores Familiares en Uruguay



(Tomado de DGDR, 2021)

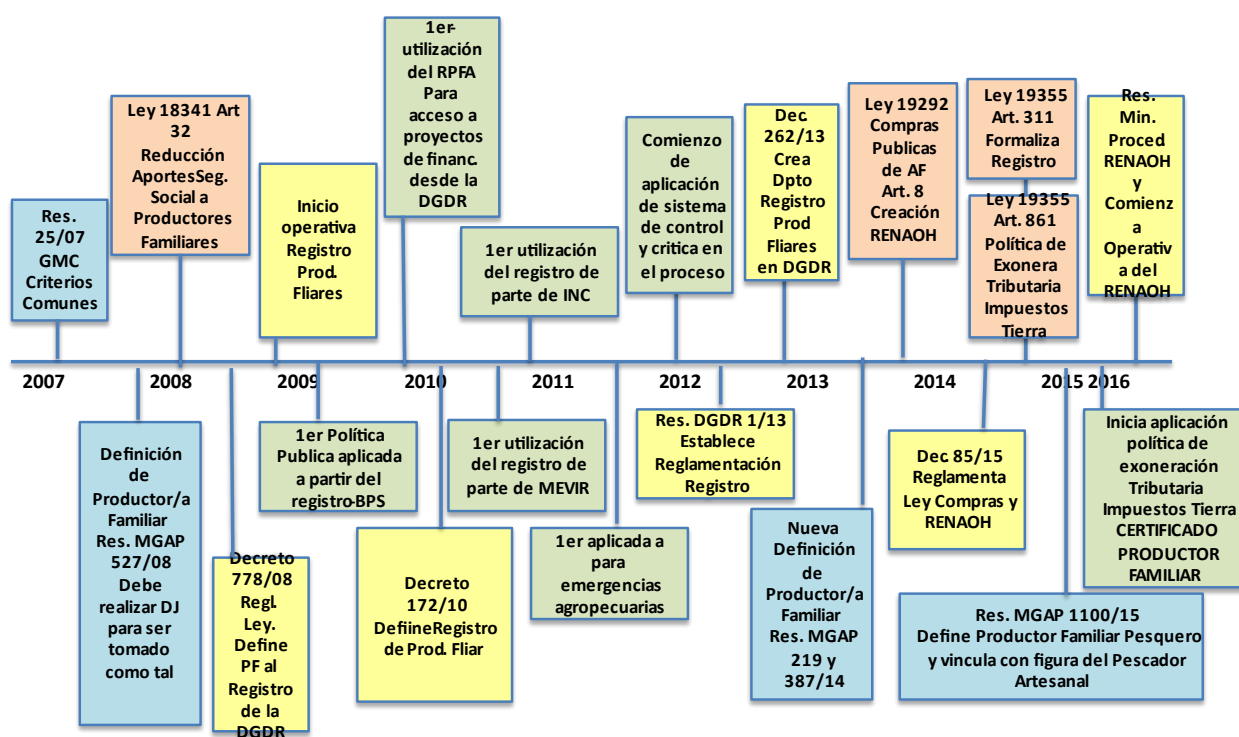
Recientemente, según el informe parcial a mayo de 2022 del Registro de la Producción Familiar, existen registradas 19.107 Unidades de Producción Familiar, que integran 33.501 Productores/as Familiares y 49.367 personas (DGDR. 2022).

Para la Comisión Nacional de Fomento Rural, la Producción Familiar significa: (i) un importante despliegue de capacidad empresarial en el campo; (ii) la mayor parte de la fuerza de trabajo familiar; (iii) una fuente importante de producción, aproximadamente un **30% del PBA**; (iv) una parte fundamental de la población en el medio rural y de la trama social; (v) gran capacidad y potencial para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (CNFR, 2019).

2. Síntesis y principales conclusiones del informe de análisis del período 2004-2018

En el informe realizado con el análisis de la evolución de las políticas del período 2004 – 2018 (CNFR COPROFAM, 2019) se concluía, en términos generales, que se evidenciaban avances significativos en políticas diferenciadas para la Producción Familiar; sin embargo, también se señalaba que no eran suficientes ni habían logrado incidir de forma significativa en superar los problemas estructurales que afectan a este sector.

Síntesis del proceso realizado en Uruguay 2007 2016



Se destacaba, asimismo en dicho estudio, la evolución político – institucional que se dio en el país en torno al desarrollo rural y a las políticas diferenciadas para la Producción Familiar, principalmente en la adaptación jurídica e institucional, la descentralización y diálogo político, la asignación de recursos y la aplicación de políticas diferenciadas a partir del reconocimiento formal del sujeto “Productor Familiar”. En ese sentido se identificaban una serie de herramientas de política pública diferenciada, tomando como referencia para su aplicación al Registro de Productores Familiares. Se marcaba coincidencia con el rol de la DGDR en la articulación de esfuerzos de articulación interinstitucional público – privada en una visión moderna de desarrollo rural integral, considerando aspectos productivos y de la vida en el medio rural.

En cuanto a la particularidad de la DIGEGRA, se señalaba su escasa utilización del registro de Productores Familiares, continuando con una visión de escala y de niveles de capitalización, y un escaso diálogo y articulación con la DGDR, quizás influido por sus diferentes formas de gobernanza, coincidiendo con un sector que ha cuestionado y hasta logrado modificar aspectos de la definición de productor familiar.

En este sentido se planteaba que el Registro de Productores Familiares cumple un rol fundamental para la aplicación de esas políticas. Para seguir avanzando se podría analizar la posibilidad de “afinar” la definición de productores familiares, por ejemplo, generando sub – estratos. Contemplar también las diferencias en las modalidades de gestión coexistentes, desde los casos de lógica empresarial de maximización de renta a los casos de lógica de maximización del ingreso neto familiar con indiferenciación entre la economía doméstica y la economía productiva.

En cuanto a las cifras de productores que han accedido a las políticas, habría que analizar si denota un problema de “llegada” o la necesidad de generar políticas complementarias a las existentes, para atender demandas no contempladas por las presentes.

Se planteaba la necesidad de analizar la realidad de la Producción Familiar en clave de políticas públicas diferenciadas para los grandes rubros o sistemas productivos, procurando generar planes estratégicos a mediano plazo que tiendan a incidir en aspectos estructurales de la producción, los servicios, la organización y el acceso a los recursos, los mercados y la generación y captación de valor agregado. Transversalmente, generar líneas estratégicas que tiendan al arraigo de jóvenes, la mayor participación de mujeres en los procesos de toma de decisión y el fortalecimiento de las organizaciones locales y nacionales.

En este trabajo presentado (CNFR/CORPOFAM, 2019) se dejan planteadas algunas dudas, o posibles líneas de trabajo a futuro, referidas tanto a la proyección estratégica a futuro de la Producción Familiar en el marco de un modelo de desarrollo país, como a la posibilidad de avanzar y mejorar los instrumentos de política pública diferenciada existentes.

Se señalaba el hecho de que siguen desapareciendo productores y acentuándose problemas estructurales como la concentración de los recursos naturales, los canales comerciales y la riqueza generada, disminución, masculinización y envejecimiento de la población rural.

Finalmente, se dejaba planteado como desafío, a la hora de evaluar las políticas, la necesidad de realizar un balance entre las políticas diferenciadas y el modelo global de desarrollo país. Si bien se realizaron acciones diferenciadas hacia la PF, también hay que considerar en la balanza otras políticas que han ido en contra de la producción familiar, por ejemplo, las exigencias y requisitos para la formalización y como se han estimulado otras políticas que aumentan la competencia por parte de la gran empresa, generando más presión sobre los recursos naturales, el incremento del precio de la tierra y los arrendamientos, por ejemplo, con la ley de promoción inversiones.

3. Propuesta matriz para análisis de evolución de políticas

Para graficar la tendencia en cada caso utilizaremos tres colores:

-  Verde – En el caso de que se haya evolucionado positivamente hacia Políticas Públicas Diferenciadas para la Producción Familiar.
-  Amarillo – En el caso de que se identifique un estancamiento o leve retroceso.
-  Rojo – En el caso que se considere que se está retrocediendo en lo que tiene que ver con PPD para la PF.

3.1 Normativa vinculada a las políticas públicas diferenciadas para la producción familiar

	Período				Comentarios:
	2005 – 2009	2010 – 2014	2015 – 2019	2020 – Jun 2022	
LEYES					
Ley Nº 19.292 (Dic. 2014)		Se declara de interés general la Producción Familiar Agropecuaria y Pesca Artesanal. Se establece un mecanismo de reserva de mercado estatal de bienes y servicios		Existen dificultades tanto de capacidades de las OH como de las condiciones burocráticas de acceso y aplicación de la Ley. El volumen de negocios generado no es significativo a la fecha.	Ley o Normativas de apoyo a la PF

		alimenticios.		Se suma al hecho, la disminución de compras por medio del mecanismo de excepción previsto en el TOCAF.	
Ley N° 19.781 (Ago. 2019)			Establece la cotitularidad en predios del INC	Se mantiene la acción y ha sido reforzada en el marco del Plan Nacional de Género.	
Ley N° 19.717 (dic. 2018)		Declaración de interés general y creación de una comisión honoraria nacional y plan nacional para el fomento de la producción con bases agroecológicas	Aprobación del plan nacional de agroecología	Se alcanza consenso y se aprueba el plan en el marco del nuevo gobierno. No se cuenta con un plan dimensionado y presupuestado a la fecha.	Ley o Normativas de apoyo a la PF
Ley Ni 19.781				Modifica Ley 11,029 del Instituto Nacional de Colonización. Se incorpora la co – titularidad a nivel predial.	Otras Iniciativas.

Ley 19.848 (Dic 2019)			Economía Social y Solidaria.	Pendiente de reglamentación. No quedan claros aspectos referidos al afectamiento del Sistema de Fomento Rural.	Planes, Programas, políticas y estrategias vinculadas a la PF.
Estrategia del fomento del desarrollo de la agricultura regada en Uruguay. (enero 2015)			Objetivo: “promover y crear las condiciones favorables para el desarrollo del riego, aprovechando las oportunidades de aumento de la competitividad del sector agropecuario nacional, garantizando el uso sostenible de los recursos naturales y una mayor adaptación a la variabilidad climática actual y a los cambios climáticos	Se realizó una reconsideración y recorte de proyectos de agua aprobados en 2019 y no se han generado herramientas complementarias y de escalamiento de la propuesta.	Planes, Programas, políticas y estrategias vinculadas a la PF.

			futuros”.		
			Dentro de los proyectos prevé la especificidad de la Agricultura Familiar.		
Ley N° 19.874 - Fondo COVID				Exonerado de aportar el 1% los PF	
Ley N° 19.889 -LUC (Jul. 2020) Ley de Urgente Consideración.				Otras Iniciativas. Preocupación por los efectos del art. referido a fondos aportados por BROU, en la medida que los fondos previstos en la ley 18716 destinados a la economía social, el movimiento cooperativo, el sistema de fomento, a través de la FONDES-ANDE y el FONDES – INACOOOP, compitan con el destino a obras de infraestructura. ANCAP - CNFR ratifica la importancia estratégica de la política energética en el desempeño productivo del sector agropecuario nacional y de la PF en particular. Artículos referidos al Instituto Nacional de Colonización. Las modificaciones que se han propuesto, por ejemplo, al desafectar sus tierras de la ley 11029 (aprox. 140.000 hectáreas), se desarticulan las Colonias, el Instituto pierde patrimonio y no se visualiza el interés general detrás de esta modificación legal.	

				Acerca del perfil y características del colono del Instituto Nacional de Colonización. Artículos referidos al Instituto Nacional de Carnes. Artículos referidos a la Titularidad de inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias. Artículos referidos a la creación del Instituto Nacional de la Granja Artículos 474 y 475 que modifican los artículos 5 y 6 de la ley de Sistema Nacional de Área Protegida (SNAP).
Ley N° 19.924 (dic. 2020) Ley de Presupuesto 2020 – 2024				1. Se afecta el nivel institucional y operativo para el Desarrollo Rural Integral. 2. La afectación de la dotación de personal del MGAP. 3. La CNFR señala el debilitamiento institucional que supone para el INC 4. Se resalta la preocupación en cuanto al presupuesto a destinar por parte del Estado para la investigación agropecuaria a través del INIA. 5. Se modifica la ley de creación del INIA e INASE lo que significa un cambio sustancial en el diseño institucional dejando de forma voluntaria el compromiso del aporte de la contraparte del estado.

Ley N° 19.924 (dic. 2020)
Ley de Presupuesto 2020 -
2024

6. Fondo de Emergencia Agropecuaria. (Art. 258). Si bien compartimos, el hecho de desarrollar los seguros agrícolas, esto no debería afectar los recursos destinados a la atención de las consecuencias generadas por catástrofes climáticas o derivadas de plagas y/o enfermedades que no cuenten con mecanismos de cobertura disponibles.
7. Fondo de Fomento de la Granja, si bien el FFG mantiene su presupuesto nos preocupa, cuál será el financiamiento del futuro Instituto de la Granja ya que, no está comprendida por el presente Proyecto de Ley y no sería bueno destinar fondos del FFG a financiar la estructura de funcionamiento del Instituto a crearse.
8. Plan Nacional de Agroecología. No se identifica de qué forma prevé el Presupuesto Nacional aportar al Financiamiento del Plan Nacional de Agroecología.
9. Incertidumbre y preocupación en torno a la creación de la "Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria", Dudas acerca de la forma en la que será considerada la opinión de los productores en torno a este tema tan importante, sobre su efectivo acople institucional y el rol de aporte y articulación con el Plan Nacional de Agroecología.
10. Unidad Agroalimentaria de Montevideo (UAM). Entendemos que la forma y el momento del planteo, dado que está muy próxima su

				inauguración no fue correcta, además de haber sido en forma totalmente inconsulta no solamente con la intendencia sino con las gremiales granjeras en los ámbitos correspondientes. Entendemos que lo más oportuno sería eliminar estos artículos., Preocupación por el cambio de “ruta tecnológica”, que implica el artículo propuesto en torno al combate a la mosca que ocasiona la bichera.
Ley N° 19.996 (nov. 2021) Ley de Rendición de Cuentas.				Cuando establece que <i>“los recursos obtenidos por la enajenación de bienes de uso que posean los incisos del Presupuesto Nacional, con excepción de los bienes inmuebles, podrán ser destinados al financiamiento de inversiones del inciso que los administra”</i>; consideramos que esa excepción mencionada de los bienes inmuebles no debería ser aplicada en el caso del Instituto Nacional de Colonización <i>“Dispónese que la habilitación sanitaria, de los establecimientos dedicados en todo o en parte a la producción, extracción, acopio, industrialización o fraccionamiento de productos apícolas, asignados a la Unidad Ejecutora 005 Dirección General de Servicios Ganaderos, del inciso 007 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pasarán a ser cometidos y atribuciones de la Unidad Ejecutora 006 Dirección General de la Granja...”</i>. Llama la atención, que se incluya este artículo que asigna nuevas funciones a la DIGEGRA en el momento que se está trabajando en paralelo y con un plazo definido, para la creación del Instituto Nacional de la Granja.

Ley N° 19.996 (nov. 2021) Ley de Rendición de Cuentas.				Consideramos oportuno que el contralor del rubro apícola, se encuentre en su totalidad bajo la órbita de la dirección general de servicios ganaderos (DGSG). Genera dudas que deba ser función de DIGEGRA (o eventualmente INAGRA) y que ésta logre reunir las condiciones necesarias para <i>“la certificación de los productos orgánicos o provenientes de sistemas de producción de la agricultura integrada”</i>. Cuando se menciona a <i>“entidades de certificación registradas y habilitadas a tal fin, de acuerdo a los requerimientos que a tales efectos establezca la reglamentación”</i>, consideramos también que cualquier innovación al respecto debería partir del reconocimiento explícito y apoyo de las formas de certificación existentes, especialmente aquellas formas participativas, accesibles a la producción familiar, con demostrada trayectoria en el país y reconocidas a nivel internacional. Vemos con preocupación que se modifique el inciso primero del Art. 18 de la Ley N° 16.065, consideramos que el cambio propuesto puede desvirtuar el espíritu de creación de dicho fondo, el cual con la redacción actual ha demostrado ser capaz de generar experiencias de extensión y transferencia en clave de co – innovación, asociado a líneas de innovación no previstas o no desarrolladas suficientemente en los planes de INIA.
--	--	--	--	--

Ley N° 19.996 (nov. 2021)
Ley de Rendición de
Cuentas.

La nueva redacción puede desvirtuar el destino de esos fondos hacia tareas que corresponden a otros institutos u otras dependencias del MGAP.

No estamos de acuerdo que se destinen recursos del Instituto Nacional de Colonización a la creación del fideicomiso para vivienda. Apoyamos que se generen políticas destinadas a los sectores más vulnerables, pero consideramos que existen otras fuentes posibles y mayores de recursos.

Llama la atención, y no se le encuentra sentido, a que se incluya un artículo que modifica la integración de la Junta Nacional de la Granja, a 20 años de su creación y en el momento que se está trabajando en paralelo y con un plazo definido, para la creación del Instituto Nacional de la Granja, que sustituirá a la DIGEGRA y JUNAGRA.

	Periodo				Comentarios:
DECRETOS	2005 – 2009	2010 – 2014	2015 – 2019	2020 – Jun 2022	
Decreto N.º 769/008-	Adóptanse las directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR, aprobadas por la Resolución N.º 25/07 del Grupo Mercado Común 22-12-2008				Institucionalidad.
Decreto 172/010	Adóptanse los requisitos establecidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de definir al Pequeño Productor Familiar según Resolución 527/008, para la categoría Pequeño Productor Agropecuario.				Institucionalidad.
Decreto N.º 296/011-		Reglamentase el art. 383 de la Ley 18.719 que creó el “Fondo de Desarrollo Rural”.			Institucionalidad. A los efectos de establecer las formas y condiciones en que se podrá requerir el reembolso total o parcial de los apoyos recibidos por los

					productores 16-08-2011
Decreto 102/011		Autorízase al MGAP a exonerar del pago de las tarifas de habilitación de tambos, queserías y análisis de brucelosis por el término de tres años, a los productores familiares de leche y lácteos artesanales beneficiarios que se determinen oportunamente.			Ley o Normativas de apoyo a la PF
Decreto 86/015 - .			Reglamentase la Ley 19.292, que declara de interés general la producción familiar agropecuaria y la pesca artesanal, y establece un	Existen dificultades tanto de capacidades de las OH como de las condiciones burocráticas de acceso y aplicación de la Ley.	Ley o Normativas de apoyo a la PF

			régimen de compras estatales que beneficia a las Organizaciones Habilitadas para la utilización del mismo		
Decreto 90/020				Fijase el límite máximo de ejecución presupuestal para el Ejercicio 2020, en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, en el 85% (ochenta y cinco por ciento) de los créditos comprometidos del Ejercicio 2019, correspondientes a gastos de funcionamiento e inversiones, cualquiera sea su fuente de financiamiento”.	
DECRETO 2021 CERTIFICACIÓN CESE				Se cancela la certificación participativa de producción orgánica.	

**DECRETO CERTIFICACIÓN
ORGANICA 2022**

No es claro en
cuanto a la
Certificación
Participativa de
producción orgánica.

	Periodo				Comentarios:
RESOLUCIONES	2005 – 2009	2010 – 2014	2015 – 2019	2020 – Jun 2022	
Resolución N° 1.013/016			Definición del Productor Familiar Agropecuario		Institucionalidad.
Resolución N.° 1/013-		Adecuase el funcionamiento del Registro de Productores Familiares 04-11-2013			Institucionalidad.
Resolución 31-07-2006	Crea la Unidad de Fomento de la Agricultura Familiar				Institucionalidad.
Resolución 527/008	Definición de Productor Familiar 29-07-2008				Institucionalidad.

3.2 Herramientas vinculadas a las políticas públicas diferenciadas para la producción familiar.

Período					Comentarios:
HERRAMIENTAS	2005 – 2009	2010 - 2014	2015 - 2019	2020 – Jun 2022	
Convocatorias de la Dirección General de Desarrollo Rural	Se comienza a encaminar el enfoque diferenciado con programas como PUR (FIDA), PPR (BM) y PG (BID).	Postulación mediante la presentación de proyectos elaborados por técnicos/as privados, registrados y habilitados por la DGDR. Financiamiento parcial (50 al 80%) de inversiones, asistencia técnica y capacitación FUENTES DE FINANCIAMIENTO: -Fondo de Desarrollo Agropecuario: -BID: Las bases de las convocatorias con fondos BID exigen al menos presencia de al menos 70% de Productores Familiares. -Banco Mundial. -FIDA			
Planes de Gestión para la Producción Ovina.	Se comienza a encaminar el enfoque diferenciado con	Convocatoria a grupos de productores a presentar planes de gestión teniendo en cuenta la adopción tecnológica, aspectos sanitarios y			

	programas como PUR (FIDA), PPR (BM) y PG (BID).	capacitaciones de manera de contribuir a la sustentabilidad de la producción ovina.		
Sistemas Productivos Integrados Agroforestales.	Se comienza a encaminar el enfoque diferenciado con programas como PUR (FIDA), PPR (BM) y PG (BID).	Convocatoria a productores, con énfasis en productores familiares, a presentación de Planes de Gestión orientados a desarrollar sistemas de manejo Agroforestal.		
Propuestas para la innovación tecnológica y el manejo sustentable de los recursos naturales en la Producción Lechera.	Se comienza a encaminar el enfoque diferenciado con programas como PUR (FIDA), PPR (BM) y PG (BID).	Convocatoria para promover mejoras en los sistemas productivos lecheros (vacunos, ovinos y caprinos) de productores medianos y familiares. Apoyo económico no reembolsable para cubrir parcialmente los costos de implementación de mejoras.		
Proyecto Ganaderos Familiares y Cambio Climático (GFCC)	Se comienza a encaminar el enfoque diferenciado con programas como PUR (FIDA), PPR (BM) y PG (BID).	Contribuir a la creación de capacidad para adaptarse a la variabilidad y el cambio climático (CC), centrándose en sectores críticos para la economía nacional. Llamados abiertos a productores familiares propuestas que procuren la concreción de inversiones prediales necesarias para reducir la		

		vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante el cambio y la variabilidad climática. Proyectos con inversiones destinadas a mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales (hídricos, biodiversidad) de manera de reducir la vulnerabilidad de los productores familiares.			
Propuestas de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Rural Sustentable (PFI)	Se comienza a encaminar el enfoque diferenciado con programas como PUR (FIDA), PPR (BM) y PG (BID).	Fuerte presencia de FIDA, también en las granjeras surge la figura de ATIP y basada en el rol de la organización local.	Se enfoca en el rol de la organización como ATDR con articulación de fuentes (BID, Fondo de Desarrollo, BM) Surgen los PFO.	Se terminan de ejecutar PFOs generados en el período anterior. No surge herramienta de similar alcance.	Los componentes de Fondo de la Granja no toman el Registro de Productores Familiares como referencia. Manejan conceptos de pequeño y mediano productor según rubros, superficie y capital predial.
Producción Familiar Integral y Sustentable (PFIS)	Se comienza a encaminar el enfoque diferenciado con programas como PUR (FIDA), PPR (BM) y PG (BID).	Se comienza a encaminar el enfoque diferenciado con programas como PUR (FIDA), PPR (BM) y PG (BID).	Convocatoria a presentar propuestas con enfoque integral respecto a las distintas dimensiones de la sustentabilidad (económica, social y ambiental), promoviendo tecnologías productivas y		

			organizacionales e implementación de medidas para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático, mejorando las capacidades adaptativas.		
Planes de Desarrollo de Tecnologías Apropriadas (más Tecnologías para la Producción Familiar)		Tecnologías adaptadas, co-innovación, investigación acción participativa.			
Cadenas de valor y Producción Familiar (Más Valor a la Producción Familiar)		Se busca promover mejoras en la articulación e inserción a las cadenas de valor de los grupos de productores/as priorizando la innovación tecnológica vinculada a los recursos, procesos y productos obtenidos, así como la innovación organizativa y/o de gestión.			
Cadenas de Valor y Producción Ovina (más Valor a la Producción Ovina)	Promover la ejecución de proyectos con carácter innovador, que				

	mejoren la inserción de los productores en las cadenas de valor del rubro ovino, impulsando procesos asociativos, y generando oportunidades y mayores ingresos para los mismos.				
Convenios específicos					
Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PPIR)					
Fondo Agropecuario de Emergencia. MGAP	Creado en 2007 fue creado el Fondo Agropecuario de Emergencia (Art. 207 de la Ley 18.362). Apoyo logístico y financiero a la suplementación	2011 emergencia agropecuaria por sequía. - 2015 Emergencia agropecuaria por sequía y por inundaciones.	- 2016 Emergencia Agropecuaria por Inundaciones en Rocha y Treinta y Tres.		Para atender las pérdidas en las materias involucradas en la actividad productiva de los establecimientos afectados por emergencias agropecuarias, entendidas como “la deriva de eventos climáticos, sanitarios o fitosanitarios extremos que afecten decisivamente la viabilidad de los productores de una región o rubro.

	alimenticia estratégica ha ganado de los productores. Se canaliza mediante “Operativos de Emergencia”. - 2009 – Operativo Sequía				
Acceso a seguros en ganadería para Productores Familiares. MGAP. El MGAP apoya con el pago de la prima.			Se comenzó a aplicar en el 2015 como plan piloto de seguro índice en ganadería de cría, ante la necesidad de disponer de instrumentos que contribuyan a mejorar la gestión del riesgo climático en el sector agropecuario, mediante la		

			transferencia de riesgos al sector asegurador, de forma articulada con otros programas y políticas que impulsa el MGAP en materia de adaptación al cambio climático.		
Reserva de mercado para la Agricultura Familiar. MGAP y MIDES		Ley 19.292 (2014).	Implementación Establece un régimen de compras públicas en la cual reserva el 30% de las compras públicas centralizadas y un 100% de las compras públicas descentralizadas para la Agricultura Familiar.		
Préstamo a productores	.		En 2016 la DIGEGRA brindó		Subsidio de parte del reintegro y de los intereses del primer año a los

familiares apícolas – MGAP			apoyo a productores/as familiares apícolas ante los efectos adversos debido a los eventos climáticos del 2015.		préstamos otorgados por República Microfinanzas (otorgados a 20% Tasa Efectiva Anual). Se otorgó hasta 450 \$ por colmena registrada
Financiamiento a productores familiares lecheros. FFDSAL	Ley 18.100 (2007) Art. 1 – Financiar la actividad lechera; diversificar la obtención de productos lácteos; aumentar la ocupación de mano de obra en el sector y afincar grupos familiares en el campo”.		Según reglamentación (Decreto 287/015) el cálculo del beneficio por litro será el resultado del cociente entre el monto a distribuir entre los beneficiarios y la cantidad de litros totales remitidos en los períodos de referencia.		
Contribución Inmobiliaria Rural – Intendencias Municipales	Antecedente Art. 448 Ley N° 17.296 (2001) – Se establecía exoneración		Art. 681 Ley 19.355 del año 2015 establece además que dichos		

	inmobiliaria rural de las primeras 50 he. a productores/as propietarios de padrones rurales que no explotaran más de 200 he CONEAT 100.		productores deberán contar con la condición de Productor/a Familiar, debiendo presentar el certificado emitido por el MGAP en los primeros 120 días del año ante las intendencias departamentales		
Subsidio del aporte mínimo patronal – BPS	Art. 32 Ley N° 18.341, Decreto Reglamentario 787/08				
Tratamiento diferenciado del endeudamiento de productores familiares con bancos estatales.		En base a acuerdos de trabajo, tratamiento diferencial en la flexibilidad para el pago del endeudamiento agropecuario con la banca pública. (BROU, BHU y ANV)			
Facilitación del	Programa de				

acceso al programa de apoyo a la producción de MEVIR	apoyo a la producción: En particular apoyo en agua de uso productivo, infraestructura productiva (galpones, salas de ordeño, queserías, etc.)				
Exoneración gravamen acceso conexión eléctrica.	Exoneración del gravamen establecido por UTE a la conexión en redes donde existe radio base de ANTEL				
Financiamiento a través de microfinanzas	Art. 723 Ley N° 19.355 Exoneración del Impuesto al Patrimonio a los activos de las empresas administradoras de Crédito.				Se aplica a los activos de las empresas administradoras de operaciones de micro – finanzas productivas en el caso de que la cartera comercial de éstas supere el 60% del total del financiamiento a microempresas. Reducción de la tasa de interés para los productores/as familiares.

Tratamiento diferenciado de adeudos con Intendencia de Rocha	Tratamiento diferenciado a las/los productores familiares deudores de impuestos municipales, ante la venta de guías de propiedad y tránsito de ganado.				
Tratamiento diferenciado en registro de alimentos en Intendencia de Montevideo			Res. 4054/18. Plantea que el Servicio de Regulación Alimentaria realice el registro por grupo de productos y no individualizado para cuando éstos provengan de Productores/as Familiares Agropecuarios.		

3.3 Una mirada hacia herramientas en torno a los institutos y comisiones honorarias.

Periodo					Comentarios:
	2005 – 2009	2010 - 2014	2015 – 2019	2020 – Jun 2022	
Instituto Nacional de Colonización	La figura de productor/a familiar se encuentra establecida bajo la figura “perfil de colono” que utiliza el INC para acceso a arrendamiento de fracciones en las colonias del instituto ya sea mediante la modalidad individual o colectiva.			Mencionado en Ley de Urgente Consideración y Ley de Presupuesto	
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria	Creación del Programa de Producción Familiar.			Se está discutiendo la continuidad o no de dicho Programa en el marco del nuevo Plan Estratégico.	

Instituto Plan Agropecuario	Prioridad de la Producción Familiar en la Misión del IPA.			Se está planteando quitar la prioridad de la Producción Familiar en la Misión del Instituto en el marco del nuevo Plan Estratégico.	
Instituto Nacional de Semillas.	Excepcionalidad en el cumplimiento de la normativa en la utilización de semilla de uso propio ante pago de “royalties” según Art. 1° de la Ley 18.467, dirigidos al pequeño agricultor. Posteriormente es asimilado mediante el Decreto 385/09, y modificado en el Decreto 453/09 a				

	la definición de Productor Familiar Agropecuario. En coordinación con INASE.				
Instituto Nacional de la Leche					
Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola					
Comisión Honoraria del Plan Nacional de Agroecología					

Evolución de recursos del INC.

	Período 2015 – 2020	Estimación del periodo 2020 – 2025
Presupuesto para compra de tierras en U\$S	140:000.000	37:668.837
Compra de tierras (hectáreas)	40.000	10.464
Patrimonio total del INC (hectáreas)	615.534	505.998

Observatorio de la tierra - UDELAR, 2022

3.4 Una mirada desde la síntesis de los planteos de política diferenciada por parte de CNFR en 2019.

La visión de propuesta presentada por CNFR a los partidos políticos en 2019, es con un enfoque de mediano y largo plazo, de un sector agroalimentario competitivo, puntal del conjunto de la economía y, en particular, de las personas que participan en la generación de riqueza, apostando a una mejor distribución de la misma, pregonando un Uruguay productivo con gente en el campo.

Para que esta política sea sustentable y sostenible, se plantea abordar las tres dimensiones fundamentales: lo económico, lo social y lo ambiental, considerados integralmente y en equilibrio.

Matriz de análisis desde la mirada de la propuesta de políticas públicas diferenciadas de CNFR.

Componente de Propuesta de Política Pública Diferenciada CNFR 2019	Análisis de la evaluación de las políticas 2019 - 2022
POLÍTICAS MACROECONÓMICAS	
La política fiscal: generar confianza, estabilidad y no ser gravosa. Sostenibilidad en las reglas de juego económica, es clave para el desempeño productivo de la PF. Presión fiscal y tarifas públicas acordes con los espacios comerciales donde se desempeña la PF.	
La política cambiaria: tipo de cambio estable y alineado en todo lo posible, a la realidad de las monedas en lo regional e internacional, es una condición de competitividad indispensable.	
La política comercial y de inserción internacional : (i) <i>apertura comercial amplia</i> ; (ii) una política de comercio exterior <i>activa en cuanto a acuerdos comerciales</i> ; (iii) <i>apoyo a la competitividad de la PF</i> ; <i>política comercial equilibrada</i> en cuanto a sus posiciones negociadoras <i>OFENSIVAS</i> (acceso y conservación de mercados) y <i>DEFENSIVAS</i> (protección de la producción familiar nacional y sus sectores sensibles); (v) alcanzar una <i>integración regional equilibrada</i> y con una reducción efectiva y progresiva de las asimetrías y con reglas de juego claras, mecanismo de solución de controversias respetados.	
Espacios de participación en seguimiento más cercano con la Cancillería, el MEF y el MGAP.	
Apoyo estratégico (PARTICIPACIÓN Y REPRESENTATIVIDAD) a la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) y así mismo, comprometer acciones en cuanto a la Década de la Agricultura Familiar y a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y la Agenda 2030.	
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	
Caminos rurales: Crear en la OPP, un “Registro Nacional de Caminos Rurales”. El Registro también tendrá mapeadas y registradas canteras actuales o potenciales de material sólido y las empresas de vialidad departamentales, tanto las municipales como las privadas y sus capacidades operativas.	
Electrificación rural: Hacer todos los esfuerzos posibles por bajar los costos de la inversión de la obra civil	

necesaria para la conexión y luego el costo y la fiabilidad de los servicios.	
Conectividad telefónica y de transmisión de datos: Mantener y profundizar el nivel de inversión pública en este aspecto. Crear y/o adaptar nuevas aplicaciones útiles a los sistemas de producción familiares, Densa red de sociedades de fomento rural, para instalar, en conjunto con el sector público, centros de acción compartida (co – work), interacción, intercambios y capacitación.	
Infraestructura pública de uso privado a nivel local: La CNFR propone utilizar al Sistema de Fomento Rural, mediante contrato de servicios y/o convenios de trabajo e inversión, como una herramienta para canalizar recursos públicos, prestar servicios y administrar inversiones del Estado, en beneficio de los productores familiares. Adaptar y ampliar el modelo de asociación “público – privada”, para realizar por parte del Estado, inversiones en infraestructura pública de uso privado, de apoyo a la producción y comercialización.	
POLÍTICAS ESPECÍFICAS DIFERENCIADAS	
Institucionalidad Pública:	
MGAP – DGDR –OPYPA: Fortalecer y ampliar las funciones a nivel del MGAP, de la DGDR como la institucionalidad especializada y necesaria en materia de las políticas públicas diferenciadas para la PF y concomitantemente para el desarrollo rural.	
MDR - CAD: Consolidación y fortalecimiento de las Mesas de Desarrollo Rural (MDR), como espacios de concertación y diálogo sobre políticas públicas, planificación e inversión en servicios para el desarrollo local. Jerarquizar los Consejos Agropecuarios Departamentales, como un verdadero espacio de articulación descentralizada con los tres niveles de organización del Estado para el Desarrollo Rural. Fortalecer un eje de decisión práctica entre la OPP, el MGAP, las Empresas Públicas y los Gobiernos Departamentales.	
REGISTRO DE LA PF: Proponemos mantener, actualizar y mejorar el Registro de la Producción Familiar en el ámbito institucional del MGAP, como herramienta para focalizar mejor el diseño y aplicación de las políticas públicas diferenciadas, así como la asignación de los recursos públicos de inversión y asistencia a la PF.	
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN: Articular las instituciones que disponen de recursos y herramientas para la formación y capacitación; dedicar recursos del INEFOP, a través del Sistema de Fomento Rural y del INACOOOP, así como de los servicios especializados del MGAP, para capacitar a los productores familiares y en especial a los	

jóvenes y mujeres rurales, en el uso de las nuevas tecnologías que están cambiando las características del trabajo rural.	
Políticas Transversales	
Compras Públicas: Mantenimiento y la profundización de esta política, adecuar los formatos de las licitaciones, así como disminuir el plazo para el pago de los productos. Planes dirigidos a aquellas organizaciones que se postulen y compitan en condiciones y/o tengan contratos de proveeduría con el Estado, para su fortalecimiento institucional, empresarial y para el cumplimiento de las exigencias de los mismos. Líneas de financiamiento específicas para la pre – financiación de estos negocios, reconociendo y utilizando los contratos de abastecimiento y los planes de producción prediales como garantía frente a las entidades financieras.	
Mujeres Rurales: Esta política debe ser también establecida para los diferentes organismos públicos y entes vinculados con la producción agropecuaria y con la PF. Establecer una Política Diferenciada de “Cuidados” para el medio rural. Establecer un programa de promoción y prevención de salud para la mujer rural, basado en policlínicas móviles. Este Sistema, debe atender la contención y apoyo ante situaciones de violencia basada en género.	
Servicios de Salud: Ampliar el acceso a los servicios de salud y asistenciales de base, en los territorios rurales y localidades del interior de los departamentos, para la atención y prevención, con presencia de médicos generales y especialistas en determinados momentos. Mejorar la cobertura de las ambulancias de ASSE o de servicios privados en el medio rural en todo el país. Que, en el Carné de Salud para trabajadores rurales y productores familiares, se incluya un análisis de contaminación con agroquímicos.	
Jóvenes rurales: Aplicar y sostener en este tema y en el Uruguay, una Política de Estado de tipo estructural, que genere condiciones atractivas y de oportunidades para el afincamiento de los jóvenes en el medio rural. Estimular las oportunidades de empleo para jóvenes rurales entre 18 a 30 años, mediante la reducción de los aportes iniciales, tanto patronales como del trabajador. Crear condiciones para su Inserción productiva y emprendedurismo. Acceso a la formación integral. En lo que refiere al acceso a la tierra, es una prioridad para los jóvenes rurales que tengan y demuestren vocación y capacidades en la producción agropecuaria y para ellos deberán ser las prioridades de la oferta de fracciones de tierras, de las políticas del Instituto Nacional de	

Colonización, asociado a un tratamiento diferencial en las rentas en la fase de consolidación de la unidad productiva (años de gracia, renta diferencial y escalonada).	
Seguridad Social: En cualquier proyecto se reforma del Sistema de Seguridad Social, se deberá tomar en cuenta las características especiales de la producción familiar.	
Productividad – Competitividad de las Unidades Productivas Familiares.	
Financiamiento.	
Tierras y Colonización.	
Asistencia Técnica; Transferencia de Tecnología y Extensión (ATER).	
Seguros Agrícolas, riesgo climático.	
Sanidad Animal y Vegetal.	
Conservación de Recursos Naturales.	
GANADERÍA	
Mantener la política de exportación en pie.	
Mantener y aún profundizar como una política permanente los subsidios parciales a productores ganaderos familiares.	
Promover los sistemas asociativos y cooperativos de comercialización de haciendas para la ganadería de cría familiar.	
Desarrollar junto con el MGAP / DGDR y el INC de proyectos de campos de recría para terneros de razas de carne, que indirectamente permita ampliar la capacidad de los predios familiares.	
Extensión y Asistencia Técnica para la producción ganadera familiar.	
Atender de forma urgente el tema de abigeato y de ataques por perros.	
GRANJA	
Fortalecer en la próxima Ley Nacional de Presupuesto las asignaciones de recursos para el Fondo de la Granja, a la par de avanzar en procesos de fortalecimiento de la institucionalidad de la Granja acorde a los desafíos planteados.	
Realizar un diagnóstico interdisciplinario y sistémico (en todas sus dimensiones económicas y productivas), de los diferentes sistemas productivos presentes en la Granja Nacional.	
Realizar al mismo tiempo un análisis estructural de la matriz productiva y comercial de cada sub – sector o rubro	

granjero y en cada caso asociado a análisis de mercados.	
Promover el mayor acceso al agua de calidad para el riego, así como la incorporación de Buenas Prácticas Agrícola, mediante políticas de subsidio y financiamiento de la inversión predial, multipredial y a la asistencia técnica con enfoque de sistemas.	
Promover mayor investigación, así como políticas de apoyo y de regulación para la diferenciación de productos y subproductos en un marco de coexistencia con los diferentes sistemas productivos y con foco en la inocuidad.	
Ampliar mercados (identificación de rubros, promoción de agregado de valor y exportación de rubros con posible inserción internacional en el marco de nuevos acuerdos regionales), dotar de mayor agilidad en los procesos de apoyo a la exportación ante ventajas coyunturales de determinados rubros frescos.	
Continuar y profundizar la campaña de promoción del consumo de frutas y hortalizas por parte de la población del país, a la par de la promoción de circuitos cortos de comercialización que permitan un mejor acceso a frutas y hortalizas de calidad al tiempo de evitar o reducir las cadenas de intermediación y captación del valor.	
Estimular la tecnificación apropiada a la producción familiar, que ayude a resolver el faltante de mano de obra calificada en momentos críticos como por ejemplo los trasplantes, podas, cosechas, etc.	
LECHERÍA	
A nivel de la producción primaria, revisando y proponiendo un “paquete tecnológico” asociado a los costos de producción.	
Revisar las escalas de producción, según diferentes contextos locales y los puntos de equilibrio, para orientar medidas técnicas, de manejo, de comercialización y complementación productiva	
Preservar a los productores lecheros en la producción, como forma inteligente de preservar el valor de las inversiones físicas y el valor genético acumulado en los rodeos.	
Realizar un trabajo analítico de las condiciones de costos de producción en la industria y reales condiciones de competitividad en la situación actual de los mercados y del costo de acceso a los principales factores de producción de la industria.	
Elaborar un plan de contingencia en consecuencia.	

La FAO (2021), por su parte, en su “Resumen de iniciativas vinculadas a la Agricultura Familiar), llegaba a consideraciones, que en cierta forma coinciden con esta evaluación, en cuanto reconoce avances, tanto en la institucionalidad de la Agricultura Familiar, leyes/normativas, planes y programas, iniciativas territoriales y otras iniciativas principalmente en acciones mapeadas antes del 2019.

Por otra parte señala la inexistencia de un marco normativo Ley de la Agricultura Familiar, así como de programas, políticas y estrategias, ni planes de Agricultura Familiar, como tampoco identifica iniciativas a nivel sub – regional (FAO, 2021).

4. Análisis y reflexiones

4.1 Acerca de la institucionalidad

Del análisis de las matrices que preceden, podemos comenzar diciendo que no se han realizado grandes variaciones en lo que tiene que ver con los aspectos vinculados a la institucionalidad y a la aplicación de políticas para la PF; esto en lo que tiene que ver con los aspectos estructurales y de conformación de la institucionalidad, notándose si un cierto retroceso en lo que tiene que ver a la dotación de recursos, siendo los casos más emblemáticos, la Dirección General de Desarrollo Rural, la Dirección General de la Granja y el Fondo de la Granja y el Instituto Nacional de Colonización (habiéndose afectado este último no sólo en la asignación de recursos sino también en la estructura de financiamiento y el propio patrimonio).

El decreto 90/020 estableció que el presupuesto 2020 no debía superar al 85% del presupuesto 2019, condicionando de base a todo el marco presupuestal posible, sumado a la escasa priorización de la producción familiar a la hora de priorizar los recursos disponibles, como veremos.

La afectación presupuestal, también se vio afectada en el Instituto Nacional de Investigación (donde hasta el momento además peligra la continuidad del Programa de Producción Familiar en el próximo Plan Estratégico) y en el INASE, no sólo en lo que tiene que ver con la asignación sino en la estructura legal de financiamiento. En el caso de INIA se vieron afectados, a su vez, los Fondos de Promoción de Tecnología Agropecuaria, modificándose por Ley su uso.

Otros Institutos como el Plan Agropecuario, han eliminado de su misión a la Producción Familiar como prioritaria y a su vez también han sufrido un recorte presupuestal.

Se resalta en el período la creación por Ley del Instituto Nacional de la Granja, el cual a mas de un año de su creación sigue sin contar con recursos asignados y previendo en su nueva conformación de gobernanza una menor presencia relativa de la representación de la Producción Familiar.

Se destaca como positivo, que se siga oficialmente reconociendo al/la Productor/a Familiar como sujeto de política pública y la utilización del Registro de Producción familiar para su aplicación. Con una tendencia a que existan menos apoyos directos y aplicación en el acceso diferencial a políticas más genéricas (por ejemplo, seguros o financiamiento).

4.2 Infraestructura y servicios

En infraestructura quizás lo que más se destaque en lo que va del período, es la inauguración en el pasado 2021 de la UAM y el avance hacia la concreción de la Central Hortícola del Norte. No queda claro aún la evaluación o el impacto de estas obras sobre la Producción Familiar.

4.3 Políticas específicas diferenciadas

Quizás, juntos con el retroceso de accionar del Instituto Nacional de Colonización, sea en la aplicación de políticas específicas diferenciadas donde existe mayor retrocesos, ya sea desde institutos como IPA e INIA (quitando de su misión o de sus planes estratégicos, el abordaje diferenciado y prioritario de la producción familiar), o desde la menor asignación de recursos a la DGDR para la implementación de herramientas de apoyo directo a las familias y sus organizaciones (Planes y Proyectos de ATER para Innovación; Inversión predial, fortalecimiento institucional, apoyo a encadenamientos comerciales, por ejemplo).

La discontinuidad de políticas específicas diferenciadas no sólo es una preocupación del presente sino que además, en algunos casos será de un impacto a más largo plazo, por ejemplo al discontinuar o desacelerar proceso de escalamiento de la innovación a nivel de unidades productivas, en la generación de capacidades para generar encadenamientos comerciales de alto valor y la necesaria organización de productores para resolver problemas de escala y ser un actor clave en la generación, ejecución y evaluación de la política pública

4.4 Políticas Transversales

Quizás las políticas transversales que más se destacan sean las vinculadas a género, con la implementación de un Plan Nacional de Género; las políticas de seguros y el acceso al financiamiento.

Se comienzan a visualizar y a destacar también algunas políticas ambientales, tanto de cuidado del ambiente y cuencas sensibles como a lo que respecta a la adaptación y mitigación del cambio climático; siendo también algunas de ellas una oportunidad para la generación de valor y productos diferenciados. En este sentido, también se destaca el lento avance que vienen teniendo el Plan Nacional de Agroecología.

Se evidencia una zona de riesgo en lo que tiene que ver con señales de retroceso hacia la desregulación de algunos temas ambientales como la aplicación de pesticidas o en el cambio de reglas de juego, por ejemplo, como el caso de la certificación participativa en el caso de la agroecología.

4.5 Productividad - Competitividad en las Unidades Productivas Familiares

Se evidencia un claro retroceso en la implementación de herramientas de apoyo directo a las familias y sus organizaciones (Planes y Proyectos de ATER para Innovación; Inversión predial, fortalecimiento institucional, apoyo a encadenamientos comerciales, por ejemplo).

5. Algunas conclusiones

El período analizado demuestra un retroceso en la promoción de la Producción Familiar por parte de las políticas públicas.

Coincide con gran parte del período de pandemia de COVID – 19 y con un cambio de orientación de gobierno nacional, ambas cosas que incidieron en el manejo de los recursos y prioridades de las políticas del período.

Al desafío que se plantea en el estudio presentado en 2018, de fortalecer y actualizar la importancia de la producción familiar para la sociedad en su conjunto para sí poder disputar más recursos y políticas de apoyo a la misma y avanzar en la discusión y argumentación acerca de la vigencia e importancia estratégica de la Producción Familiar en un marco de desarrollo país a mediano y largo plazo, se suma en este período el desafío de no des - acumular en aquellos procesos que se venía invirtiendo para a generación de capacidades, tanto a nivel de unidades productivas y sus familias como a nivel de organizaciones de la Producción Familiar y de la consolidación institucional de las políticas diferenciadas para la Producción Familiar.

6. Bibliografía

- Resumen de iniciativas vinculadas a la Agricultura Familiar FAO, 2021.
- Perspectivas de la Agricultura y del Desarrollo Rural en las Américas. Una mirada hacia América Latina y el Caribe. CEPAL, FAO, IICA, 2017.
- “Las Políticas Públicas para la Agricultura Familiar, el Caso de Uruguay”. Proyecto PDRT FIDA COPROFAM CLAEH. Montevideo, 2019 https://coprofam.org/wp-content/uploads/2019/06/PPAFCI-URUGUAY_web1.pdf
- “Propuestas de Políticas Publicas para la Agricultura Familiar: De CNFR al gobierno de Uruguay”. Proyecto PDRT FIDA COPROFAM CLAEH. Montevideo, 2020. <https://coprofam.org/wp-content/uploads/2020/11/Uruguay-FINAL-1.pdf>
- Planteo LUC Diputados - CNFR, 2020.
- Planteo LUC Senadores - CNFR, 2020.
- Planteo Presupuesto Nacional en Parlamento Diputados. CNFR, 2020.
- Planteo Presupuesto Nacional en Parlamento Senadores. CNFR, 2020.
- Planteo Rend. Presupuesto Nacional en Parlamento Diputados, CNFR, 2021.
- Planteo Rend. Presupuesto Nacional en Parlamento Senadores. CNFR, 2021.
- Informe Registro Productores Familiares DGDR, 2022.